

COBROS POR ATRASOS Y GASTOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL

Interés por Atraso o Mora: corresponde al Interés que se calcula utilizando los parámetros de la tasa de Interés Máxima Convencional aplicable para el tipo de operación y monto. Se aplica sobre el monto de la deuda en mora y se comienza a generar desde el primer día de atraso del vencimiento establecido.

Gastos de cobranza extrajudicial: conforme a lo establecido en el artículo 37 de la ley 19.496, y realizada a lo menos una gestión de cobranza útil sin cargo, transcurridos los primeros 20 días de atraso o mora, se aplican los siguientes cargos de cobranza extrajudicial:

Monto atraso o mora	Cargo
Hasta 10 Unidades de Fomento	9% sobre cuota vencida
Por la parte que exceda a 10 y hasta 50 Unidades de Fomento	6% sobre cuota vencida
Por la parte que exceda de 50 Unidades de Fomento	3% sobre cuota vencida

Empresas a cargo de gestiones de cobranza por mandato de Tarjetas de Crédito Fashion's Park

EMPRESAS	RUT	DIRECCION
ASIV	76.015.891-7	Calle Agustinas N° 853 Dpto 1001 , Santiago
BUSINESS SUPPORT	76.438.254-4	Calle Huerfanos N° 7587 oficina 214 , Santiago
DESTACAME	76.413.747.-7	Providencia 2640, oficina 15B , Santiago
ASERCOB	77.575.810-4	Calle German Garces N°3, Maipu

Comprende:

- Gestión telefónica, realizada de Lunes a Sábado: 08:00 Hrs. a 20:00 Hrs., excluidos días feriados y festivos.
- Mensajes de texto telefónicos, realizada de Lunes a Sábado: 08:00 Hrs. a 20:00 Hrs., excluidos días feriados y festivos.
- Mensajes telefónicos de voz, realizados de Lunes a Sábado: 08:00 Hrs. a 20:00 Hrs., excluidos días feriados y festivos.
- Correos electrónicos a las direcciones registradas por los clientes. La información proporcionada de clientes a las Empresas de Cobranza, consiste en Rut Cliente - Nombre Completo (Ap. Paterno, Ap. Materno, Nombres) - Fecha Nacimiento - Sexo - Dirección Particular, Comuna, Ciudad, Región, Fono Particular, antecedentes de la deuda - Número Celular.

La información de morosidad es proporcionada bajo el siguiente esquema: Transcurridos los primeros 15 días de no pago será enviada al informe de morosidad de Casas Comerciales para la publicación de la deuda.
